



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 217-2023-MDP

Paiján, 01 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Informe N.º 027-2023-MDP/UCII, emitido por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; El Informe N.º 234-25023-MDP/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N.º 117-2023-OAJ/KSAM/MDP, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N.º 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión;

Que, mediante Informe N.º 027-2023-MDP/UCII, emitido por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, formula el "Plan de Estrategia Publicitaria de la Municipalidad de Paiján 2023", que tiene como objetivo general formular, proponer, desarrollar e implementar políticas y estrategias de comunicación, a nivel interno y externo, que consoliden la imagen institucional de la municipalidad, así como supervisar su eficiente cumplimiento;

Que, mediante Informe N.º 234-25023-MDP/OPP, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable indicando que existe Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional denominado "Plan de Estrategia Publicitaria de la Municipalidad Distrital de Paiján" correspondiente al año 2023;

Que, mediante el Informe N.º 117-2023-OAJ/KSAM/MDP, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra legalmente viable la aprobación del "**PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN PARA EL AÑO 2023**";

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20º, inciso 6º y el Art. 43º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "**PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PAIJÁN 2023**", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 217-2023-MDP

demás oficinas pertinentes, el fiel cumplimiento del "Plan de Estrategia Publicitaria de la Municipalidad de Paiján 2023".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente resolución conforme a Ley, y a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos, la publicación del integro de este documento en el portal de la Municipalidad de Paiján de la Plataforma Digital del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allison Zavaleta Guarniz
ALCALDE